



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO ALCALDICIO N° 80

DALCAHUE, Enero 10 de 2017.-

VISTOS:

1. El Formulario de inscripción en el registro de Microempresas Familiares Ley N° 17.749 de fecha 10 de Marzo de 2016; y el ingreso a la oficina de partes con fecha 10 de Marzo de 2016, el informe del Inspector Municipal y demás antecedentes respaldatorios.
2. El Decreto Ley N° 3.063, Art. 26 de Rentas Municipales
3. El Art. 3 de la Ley 19.925 Sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
4. El Memorándum N° C-05, en donde informa que la sesión ordinaria N° 4 del Concejo Municipal de fecha 04 de Enero de 2017, se aprobó la solicitud de esta patente.
5. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 - P-A; y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

6. **AUTORIZASE:** El Funcionamiento del establecimiento de local comercial de Microempresa Familiar, ubicado en Villa Tenaún, comuna de Dalcahue, para ejercer la actividad comercial de Hostería de Turismo al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : MIRELLA DEL TRANSITO MONTAÑA PEREZ  
RUT :  
NOMBRE DEL NEGOCIO : " HOSPEDAJE MIRELLA "

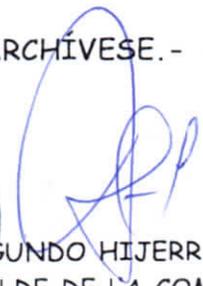
7. Enrólese en el segundo semestre del 2016 al rol de Patente Comerciales de Microempresa Familiar de la Municipalidad de Dalcahue bajo los Roles N° 9-82 y 4-280.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO (s) MUNICIPAL  
DALCAHUE



  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Carpeta contribuyente
- Archivo de Rentas y Patentes
- Transparencia
- Alcaldía